

## NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00036-01

Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Jue 2/06/2022 6:26 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Sucre - Sincelejo <adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (165 KB)

161\_700012333000202200036011AUTOQUEORDENAVINCULAA20220531105652.pdf;

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 2 de junio de 2022

NOTIFICACIÓN No.61610

Señor(a):

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

email:adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

SINCELEJO (SUCRE)

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE BUENAVISTA

ACCIONADO: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

RADICACIÓN: 70001-23-33-000-2022-00036-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 31/05/2022 el H. Magistrado(a) Dr(a) CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso Auto que ordena a secretaria en la tutela de la referencia.

SE REQUIERE al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo que allegue en calidad de préstamo, bien sea en físico o vía electrónica al correo de la Secretaría General de esta Corporación, el expediente 70-001-33-33-003- 2016-00256-00 o aquel donde se esté adelantando el proceso ejecutivo interpuesto por el señor Manuel Martínez Ruiz contra el Municipio de Buenavista, dentro del cual se dictó la providencia atacada en este medio judicial constitucional.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/06/2022 18:26:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):161\_700012333000202200036011AUTOQUEORDENAVINCULAA20220531105652.pdf

Certificado(1) : 6F648A6C65380F51DA3D486FE7F7E03951F6E7254BAF737CC6E840513A0102A5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fevaluator&data=05%7C01%7Cadm03sinc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C8e36cac2e7e34cc1300108da44ef4664%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637898091738236502%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQljojV2luMzliLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=ubHBymZrQR4411IMVUUbk4c0%2FuDlrJH%2Bo5Ee53nyYV4%3D&reserved=0>

con-137500

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.